



7 TRÁMITES EN ESTADO ESPAÑOL

7.1 TRADUCCIÓN Y LEGALIZACIÓN EXPEDIENTE

Todos los documentos que habéis traído de Nepal, así como el pasaporte y el visado de entrada del menor, deben ser traducidos y legalizados. Necesitáis el original y tres copias. El original es para el Registro Civil, una copia es para el órgano competente de la CCAA, una copia para la Seguridad Social y una para vosotros.

7.2 SOLICITUD COPIA CI

Se solicitará copia CI en el órgano competente de vuestra CCAA. El Certificado de Idoneidad es un documento que deberá adjuntar en la solicitud del Registro Civil para poder inscribir la adopción.

Se recomienda aprovechar este trámite para notificar la llegada y pedir el cierre de vuestro expediente de adopción.